

nueva redacción de los artículos 19 y 21 de los Estatutos sociales.

Tercero.—Cese y nombramiento, si procede, de los miembros del órgano de administración.

Cuarto.—Autorizar al órgano de administración la adquisición de acciones propias de la compañía, estableciendo las características, requisitos y límites de dicha adquisición.

Quinto.—Facultar para elevar a público los acuerdos adoptados.

Sexto.—Redactar, dar lectura y aprobar, si procede, el acta de la Junta.

De acuerdo con el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho de todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta, los socios podrán solicitar a los Administradores, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes, todo ello de acuerdo al artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas, cuyo contenido se recuerda a los señores socios.

Manresa, 2 de octubre de 2008.—Administrador solidario, Salvador Graupera Vilá.—58.125.

### **SANT ADRIA BARNA-GEST, SOCIEDAD LIMITADA**

*Declaración de insolvencia*

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 1277/07, de este Juzgado de lo Social número 23, seguido a instancia de Sonia Giribets Parra, contra Sant Adria Barna-Gest, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado Auto de fecha ocho de octubre de dos mil ocho por el que se declara a Sant Adria Barna-Gest, Sociedad Limitada en situación de insolvencia total por importe de 44.057,13 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 9 de octubre de 2008.—58.637.

### **SEGUNDO MANUEL MONCADA VALERO**

*Declaración de insolvencia*

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 489/2008, de este Juzgado de lo Social número 23, seguido a instancia de Juan Antonio Gómez Esteve, contra Segundo Manuel Moncada Valero, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado Auto de fecha uno de octubre de dos mil ocho por el que se declara a Segundo Manuel Moncada Valero en situación de insolvencia parcial por importe de 1.195,91 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 9 de octubre de 2008.—58.644.

### **SERRESECU, SOCIEDAD LIMITADA**

*Declaración de insolvencia*

Doña Gloria Morchón Izquierdo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 21 de Madrid.

Hago saber: que en el procedimiento de ejecución 86/2008 de este Juzgado de lo Social seguido a instancia de don Raúl Tena Chamizo, contra «Serresecu Sociedad Limitada» sobre «Cantidad», se ha dictado resolución en fecha 30 de septiembre de 2008 que contiene la siguiente parte dispositiva:

Se declara a la ejecutada «Serresecu Sociedad Limitada» en situación de insolvencia total, por 2.277,46 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 30 de septiembre de 2008.—Gloria Morchón Izquierdo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social 21.—58.271.

### **SERVICIOS Y LIMPIEZAS MALLORCA AGR, S. L.**

*Declaración de insolvencia*

Doña Aurora Fructuoso Hernández, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 89/2008 de este Juzgado de lo Social número dos, seguido a instancias de Antonia Simó Pons en reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 23 de septiembre de 2008 por la que se declara al ejecutado Servicios y Limpiezas Mallorca AGR S.L. en situación de insolvencia total por importe de 7.629,93 Euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Palma de Mallorca, 23 de septiembre de 2008.—La Secretario Judicial, Aurora Fructuoso Hernández.—58.281.

### **SILENA, S. A.**

Los Administradores de la sociedad convocan a los señores accionistas a la Junta general ordinaria y extraordinaria a celebrar en Madrid, calle Cuesta del Sagrado Corazón, 6-8, en primera convocatoria el día 20 de noviembre de 2008, a las 17,30 horas, y si procediera, en segunda convocatoria, el día 21 de noviembre de 2008, en el mismo lugar y hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Constitución de la Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas.

Segundo.—Aprobación de las cuentas del ejercicio anterior.

Tercero.—Aplicación, en su caso, del resultado.

Cuarto.—Disminución a tres del número de miembros del Consejo de Administración y, en su caso, ceses o separaciones procedentes.

Quinto.—Reelección o nombramiento de miembros del Consejo de Administración.

Sexto.—Sometimiento a la Junta del cambio de fecha del cierre del ejercicio social, pasando a ser éste el 31 de diciembre de cada año, modificando, en su caso de los Estatutos.

Séptimo.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta al término de la misma.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que están a disposición de los accionistas los documentos sometidos a aprobación de la Junta.

Madrid, 7 de octubre de 2008.—Secretaria, Concepción Zapata Gil.—58.145.

### **SINOVOV, S. A.**

*Declaración de insolvencia*

Doña Montserrat Torrente Muñoz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número doce de Madrid.

Hago saber: Que en procedimiento número 779/07 y número ejecución 65/08 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de M.ª Anselma Gutiérrez Guerra, contra Sinovov, S.A., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado resolución de fecha veintinueve de septiembre de dos mil ocho, cuyo apartado a) de la parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Se acuerda declarar a la ejecutada, Sinovov, S.A., en situación de insolvencia total por importe de 1.558,88 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 29 de septiembre de 2008.—Montserrat Torrente Muñoz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 12 de Madrid.—58.270.

### **SOCIEDAD MADRILEÑA DE INVERSIÓN MOBILIARIA, SICAV, S. A.**

**(Sociedad absorbente)**

### **INVERSIONES ZIARREH, SICAV, S. A.**

**(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias de Accionistas de estas sociedades, celebradas en primera convocatoria, el 18 de septiembre de 2008, acordaron por unanimidad aprobar la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Sociedad Madrileña de Inversión Mobiliaria, Sicav, Sociedad Anónima, de Inversiones Ziarreh, Sicav, Sociedad Anónima, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque, a título universal, de todo su patrimonio a Sociedad Madrileña de Inversión Mobiliaria, Sicav, Sociedad Anónima.

La fusión se realiza tomando como base los balances de fusión cerrados al 30 de abril de 2008, aprobadas por las mencionadas juntas generales y verificadas por los auditores de cuentas de las sociedades, si bien la situación patrimonial que reflejan dichos balances únicamente debe ser interpretada como valor de referencia, puesto que, ajustándose al proyecto de fusión, la ecuación de canje aplicable y aprobada por las juntas generales se obtiene a partir de los respectivos valores liquidativos a fecha 17 de septiembre de 2008, resultando el siguiente tipo de canje: una acción de Sociedad Madrileña de Inversión Mobiliaria, Sicav, Sociedad Anónima, por cada 1,90545531446 acciones de Inversiones Ziarreh, Sicav, Sociedad Anónima; adicionalmente, los accionistas de ésta última recibirán, en conjunto, una compensación en metálico de 15,79 € necesaria para cuadrar la ecuación de canje, recibiendo cada accionista que acuda al canje la cantidad de 0,0000293001 € por acción. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 247 de la Ley de Sociedades Anónima, esta compensación representa menos del 10% del valor nominal de las acciones atribuidas.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a todos los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a estos últimos, que deberá ser ejercitado en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

En Boadilla del Monte (Madrid), a 18 de septiembre de 2008.—Los Secretarios de los Consejos de Administración. Don Alfredo Carlos Mahou Herráiz y Doña Teresa Zubizarreta Delclaux.—58.624. y 3.ª 16-10-2008